

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: ORDINARIO
DEMANDANTE: CLIMACO CECILIO LOPEZ BERNAL
DEMANDADO: JOSE EIVER REYES O JOSE EIVER SIERRA GIRON
MARIA LESBIA DAZA RIVERA y FRANCIA LEONISA
MONTEHERMOSO
RADICACIÓN: 1983-04318

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado, RESUELVE:

- 1.- Póngase en conocimiento del memorialista, el desarchivo del proceso de la referencia, para los fines legales pertinentes.
- 2.- Antes de entrar a decidir lo que en derecho corresponda frente a la reproducción del oficio de levantamiento de inscripción de la demanda, sírvase el solicitante allegar el certificado de tradición del bien actualizado, toda vez que el folio de matrícula inmobiliaria allegado (370-686995), no coincide con el número de matrícula frente al cual este Despacho ordenó la referida cautela y que corresponde al folio de matrícula inmobiliaria (370-0016536).

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

<p>Juzgado I Civil del Circuito Secretaría</p> <p>Cali, 30 DE ENERO DEL 2023</p> <p>Notificado por anotación en el estado No. <u>13</u> De esta misma fecha</p> <p>Guillermo Valdez Fernández Secretario</p>
--